



Ajuntament de Llaurí

MODELO DE BASES REGULADORAS DEL BANCO DE TIERRAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El banco de tierras del Ayuntamiento de Llaurí tiene como objetivos paliar el abandono de parcelas rústicas e intentar dar solución a la creciente problemática ambiental derivada del abandono de los campos, tales como el incremento del riesgo de incendio, la proliferación de plagas, roedores, erosión del suelo, degradación paisajística, etc.

La creación del banco de tierras pretende incentivar a los propietarios de parcelas abandonadas o en riesgo de abandono a su puesta en cultivo por terceras personas, lo que supondría una disminución de los problemas ambientales anteriormente citados.

OBJETO

Constituye el objeto de las presentes bases reguladoras la creación y funcionamiento del banco de tierras del Ayuntamiento de Llaurí, cuya finalidad es evitar situaciones de abandono de cultivos, paliando en la medida de lo posible, los problemas ambientales asociados.

Con el banco de tierras se pretende informar y facilitar el contacto entre propietarios de parcelas aptas para la explotación agrícola ubicada en el término municipal de Llaurí y las personas interesadas en su cultivo.

NATURALEZA JURIDICA DEL BANCO DE TIERRAS DEL AYUNTAMIENTO DE LLAURÍ

El banco de tierras es un registro administrativo de carácter público que está formado por parcelas aptas para su explotación agrícola cuyos propietarios han solicitado voluntariamente su inclusión en el banco de tierras. Este registro funcionará como un instrumento de puesta en contacto entre la oferta y la demanda de parcelas rústicas ubicadas en el término municipal de Llaurí.

La cesión de datos personales de los propietarios que soliciten la inclusión de las parcelas en el banco de tierras, será autorizada expresamente por aquellos en la solicitud de alta que llevará adjunta la autorización al Ayuntamiento de Llaurí para ceder los datos incluidos en el banco de tierras a terceros cultivadores interesados.

Los datos personales incluidos en el registro del banco de tierras lo serán con finalidad exclusivamente administrativa y estarán sometidos al régimen jurídico establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

El registro del banco de tierras tendrá únicamente carácter informativo, sin que produzca ningún efecto sobre el régimen jurídico de las parcelas incluidas, ni sobre el derecho de propiedad ni demás derechos o gravámenes sobre las mismas y sin que constituya prueba del derecho de propiedad u otros derechos sobre las fincas.



Ajuntament de Llaurí

FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE TIERRAS DEL AYUNTAMIENTO DE LLAURÍ

El banco de tierras del Ayuntamiento de Llaurí tendrá su sede en la C/ La Font, 2 de Llaurí.

El registro del banco de tierras contendrá los siguientes datos:

- Números de polígonos, parcelas y superficies de las mismas incluidas en el banco de tierras a instancia de los titulares que declaren ser sus legítimos propietarios. Además, de incluir sistema de riego y estado de la parcela (producción, semiabandonada, abandonada, tierra campa).
- Nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico del titular que ha solicitado la inclusión de una o varias parcelas en el banco de tierras.

La consulta de los datos del registro de banco de tierras del Ayuntamiento de Llaurí podrá ser solicitada por aquellas personas interesadas en el cultivo de parcelas y tendrá como única finalidad facilitar el contacto entre propietario y futuro cultivador.

El Ayuntamiento se abstendrá de intervenir, orientar o asesorar acerca de los negocios jurídicos que, en su caso, puedan llegar a celebrar los interesados que se hayan puesto en contacto a través del banco de tierras.

Solicitud de alta de parcelas en el banco de tierras.

Las personas que soliciten el alta de parcelas en el registro de banco de tierras declararán bajo su exclusiva responsabilidad que son sus legítimos propietarios, eximiéndose el Ayuntamiento de Llaurí de cualquier responsabilidad de dicha declaración.

Las personas propietarias de parcelas agrícolas ubicadas en el término municipal de Llaurí que deseen su inclusión en el banco de tierras podrán solicitar el alta en el registro de entrada del Ayuntamiento, mediante el impreso normalizado que se adjunta a las presentes bases en el Anexo I, o un folleto informativo, donde se incluya la siguiente información:

- La autorización expresa del propietario/s al Ayuntamiento de Llaurí para su inclusión de la parcela o parcelas en el registro de banco de tierras.
- La autorización expresa del propietario/s al Ayuntamiento de Llaurí para ceder sus datos personales básicos (nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico) a los terceros interesados en el cultivo cuando soliciten expresamente su consulta a través del impreso correspondiente.

Esta cesión de datos debidamente autorizada será unidireccional, esto es, se cederán los datos básicos del titular o titulares de la parcela o parcelas a aquellos interesados en su cultivo que soliciten expresamente su consulta en el banco de tierras.

Cuando una parcela disponga de varios propietarios, éstos designarán a uno como contacto.

El solicitante deberá comunicar al Banco de Tierras cualquier cambio significativo que afecte a la parcela.



Ajuntament de Llaurí

Solicitud de consulta del banco de tierras

Cualquier persona interesada podrá consultar el listado de parcelas que hayan sido dadas de alta en el banco de tierras del Ayuntamiento de Llaurí. Dicho listado contendrá exclusivamente, los números de polígono, parcela y superficie, sin incluir en ningún caso datos de carácter personal.

Una vez consultado dicho listado, las personas interesadas en contactar con los titulares de determinadas parcelas incluidas en el banco de tierras del Ayuntamiento de Llaurí deberán presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento Llaurí una solicitud de consulta mediante el impreso normalizado que se adjunta a las presentes bases en el Anexo II, en la que constará su nombre y apellidos, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico, así como la parcela o parcelas concretas con cuyos titulares deseen ponerse en contacto.

La presentación de esta solicitud únicamente dará derecho a la consulta de los datos personales básicos (nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico) de los propietarios de las parcelas en cuyo cultivo estén interesados los solicitantes de la consulta y cuya cesión a terceras personas interesadas habrá sido expresamente autorizada por aquellos.

La solicitud de consulta del banco de tierras no dará derecho, en ningún caso, a la obtención de copias de los datos del registro, sino únicamente a su consulta en la sede del mismo.

Solicitud de baja de parcelas en el banco de tierras

El/Los propietario/s que ya haya arrendado o cedido su parcela, o por cualquier motivo, ya no desea ofrecer su cultivo a terceras personas, deberá comunicarlo de inmediato a través del impreso normalizado que se adjunta a las presentes bases en el Anexo III, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Llaurí.

Si hubiera un cambio de titular, previamente se deberá dar de baja la parcela en el registro y dar de alta de nuevo por el nuevo titular, si fuera el caso.

Llaurí, a 29 de agosto de 2.016.



Ajuntament de Llaurí

ANEXO I – SOLICITUD DE ALTA DE PARCELAS EN EL BANCO DE TIERRAS

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI-CIF
DOMICILIO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
CORREO ELECTRONICO		TELEFONO

SOLICITA: el alta en el registro del banco de tierras del Ayuntamiento de Llaurí de las siguientes parcelas que DECLARA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD SER SU LEGITIMO PROPIETARIO:

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (HAS.)

Y AUTORIZA:

1.- Al Ayuntamiento de Llaurí a incluir las parcelas indicadas del término municipal de Llaurí en el banco de tierras del Ayuntamiento de Llaurí.

2.- Al Ayuntamiento de Llaurí a ceder los datos personales básicos del propietario (nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico) a los terceros interesados en su cultivo cuando soliciten expresamente su consulta a través de la instancia correspondiente, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del banco de tierras del Ayuntamiento de Llaurí.

Esta cesión de datos, debidamente autorizada por el propietario, será unidireccional, es decir, se cederán los datos básicos del titular o titulares de las parcelas a aquellos interesados en su cultivo que soliciten expresamente su consulta en el banco de tierras.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

(firma/s propietario/s)

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LLAURÍ

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de Llaurí incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero no interesado en la finalidad para la que se declara el fichero, excepto por obligaciones legales. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación diríjase al Ayuntamiento. Adicionalmente, autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios.



Ajuntament de Llaurí

ANEXO II – SOLICITUD DE CONSULTA DE PARCELAS EN EL BANCO DE TIERRAS

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI-CIF
DOMICILIO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
CORREO ELECTRONICO		TELEFONO

EXPONE: Que consultado el listado de las parcelas incluidas en el banco de tierras de Llaurí y estando interesado en el cultivo de una o varias de ellas

SOLICITA: La consulta de los datos personales básicos de los titulares de las siguientes parcelas:

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (HAS.)

El solicitante de los datos personales se compromete a usar los datos personales cedidos con el único objeto previsto en las Bases Reguladoras del banco de tierras del Ayuntamiento de Llaurí.

Esta cesión de datos, debidamente autorizada por el propietario, será unidireccional, es decir, se cederán los datos básicos del titular o titulares de las parcelas a aquellos interesados en su cultivo que soliciten expresamente su consulta en el banco de tierras.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

(firma)

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LLAURÍ

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de Llaurí incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero no interesado en la finalidad para la que se declara el fichero, excepto por obligaciones legales. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación dirijase al Ayuntamiento. Adicionalmente, autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios.



Ajuntament de Llaurí

ANEXO III – SOLICITUD DE BAJA DE PARCELAS EN EL BANCO DE TIERRAS

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI-CIF
DOMICILIO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
CORREO ELECTRONICO		TELEFONO

SOLICITA: La baja en el registro del banco de tierras del Ayuntamiento de Llaurí de las siguientes parcelas, de las que DECLARA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD SER SU LEGITIMO PROPIETARIO:

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (HAS.)

Y AUTORIZA:

Al Ayuntamiento de Llaurí a excluir de dicho banco de tierras las parcelas indicadas en el término municipal de Llaurí, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del banco de tierras del citado Ayuntamiento.

En _____ a _____ de _____ de 20 __

(firma/s propietario/s)

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LLAURÍ

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de Llaurí incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero no interesado en la finalidad para la que se declara el fichero, excepto por obligaciones legales. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación diríjase al Ayuntamiento. Adicionalmente, autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios.